



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2014/MPH-CZ.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo I del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, así como en el artículo II se manifiesta que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, finalmente la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, sobre la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el fomento del turismo es una función prioritaria del Estado y de los Municipios, impulsando la organización, planeamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, y estrategias destinadas a este fin, para lo cual se deberá establecer programas y acciones de fomento al turismo en sus respectivas demarcaciones, con el objeto de fomentar el turismo sostenible, en sus diferentes modalidades e intereses, tanto de naturaleza interna como externa;

Que, es política permanente del Gobierno Nacional y la gestión Municipal en forma compartida, cumplir con la finalidad específica en materia cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y armonía así como promover actividades culturales diversas;

Que, el Carnaval como expresión del sentir del pueblo huaylino, data de mucho tiempo atrás, a través de sus costumbres como el Rachi Cóndor, del Monte Huayly, las Tabladas, el juego con agua, serpentinas y talco, las fiestas de carnavales, el Corso de carros alegóricos, expresiones que luego del terremoto de 1970 y la legislación vigente, hicieron que estas expresiones culturales perdieran su connotación festiva, llegando a ser sólo iniciativa de algunos grupos de entusiastas, destacándose el año 2004, cuando el Presidente del Barrio de Arequipa, Don Hernán Pajuelo Caballero, tomara la iniciativa de reactivar esta festividad en la ciudad de Caraz, donde los barrios

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 101

Fax: 043-391046

E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe



tuvieran la responsabilidad de la organización del Carnaval, en forma rotativa;

Que, en el año 2007, con la gestión del Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, se le otorga una connotación más amplia a esta celebración a nivel Provincial, para lo cual se hizo la invitación a todos los barrios, instituciones y otras organizaciones, incluida la misma Municipalidad, a Sectores de la Comunidad Cruz de Mayo, la Campiña hoy Centro Poblado de Yanahuara, así como a los distritos de la Provincia de Huaylas, obteniéndose como resultado un entusiasmo inusitado por participar de esta celebración, convertida hoy en la única actividad, donde se tiene una destacada participación de todos los sectores de la Provincia de Huaylas.

Que, luego de 10 años de haberse reiniciado esta celebración de manera organizada, participativa de toda la población de la Provincia de Huaylas, llegándose a juntar a más de 5,000 personas en escena, mostrando sus diferentes costumbres, vivencias relacionadas al carnaval, con estampas hermosísimas, que muestran el sentir de los diferentes pueblos de nuestra provincia, que en el recorrido por las diferentes calles de la ciudad, se van haciendo despliegue de danzas, con vestimentas multicolores, acompañados de la música ancestral de las roncadoras, destacando el Monte hually, el Rachi Cóndor, las Tabladas de todos los tamaños y formas, danzantes hombres y mujeres primorosamente vestidos con trajes autóctonos, portando las wawas y guanacos elaborados especialmente para esta ocasión;

Que, la municipalidad provincial de Huaylas con el único objetivo de dar el realce respectivo a estas manifestaciones culturales, ha implementado diferentes concursos en torno a las diferentes actividades que involucra estas fiestas carnaavalescas como son: 1) La elección de la Shumac Shipash. 2) El Rompe calle Huaylino. 3) El concurso de carros alegóricos. 4) El Monte hually. 5) La alegoría del rachi cóndor. 6) El concurso de tabladas. 7) El concurso de wawas y guanacos. 8) El concurso de Roncadoras. 9) El concurso de versos al carnaval. 10) El ashnu cross. 11) El concurso de la Chicha Huaylina;

Que, el objetivo de estos concursos es mantener latente nuestra identidad y fomentar en los pobladores de la provincia el amor e identificación para con nuestra tierra huaylina;

Que, en justo reconocimiento a la magnitud alcanzada por el carnaval Huaylino al haberse constituido en la única y principal expresión cultural de los pueblos de la Provincia de Huaylas y con la finalidad de estimularla aún más, dado que se viene construyendo con elementos propios y que está cobrando presencia dentro de las actividades carnaavalescas del calendario turístico nacional, por lo que es menester



reconocer y alentar tan noble expresión cultural;

Estando a los fundamentos expuestos y al amparo de las atribuciones otorgadas por el numeral 8) del Artículo 9º y el Artículo 40º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno, por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2014, acordó aprobar la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE INSTITUCIONALIZA EL CARNAVAL HUAYLINO COMO UNA EXPRESIÓN CULTURAL DEL SENTIR DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR el CARNAVAL HUAYLINO, como una expresión cultural del sentir de los pueblos de la Provincia de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y publicación de la presente ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL